



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 489 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 NOV 2016

VISTO: el Informe N° 056-2016/GRP-401000-401400-401410-ENC de fecha 16 de noviembre de 2016, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SALA DE CALDEROS, LAVANDERIA, COCINA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL II DE SULLANA" del Proyecto: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PLAN BINACIONAL DE LA REGION FRONTERIZA PERU - ECUADOR (CAPITULO PERU) Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA de fecha 26 de agosto de 2015, se establece los mecanismos conforme a los cuales se viabilizará la entrega de los recursos no reembolsables por parte del PLAN a través de su mecanismo financiero, el FONDO a favor del GOBIERNO REGIONAL PIURA, para la ejecución de parte del Proyecto denominado : " Mantenimiento de la Infraestructura y reposición de equipos del Hospital II de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, específicamente del Componente : " MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, TECHOS Y EQUIPOS DE LA SALA DE CALDEROS, LAVANDERIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, el cual será ejecutado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna;

Que, el presupuesto total del Componente a cofinanciar, materia del convenio de apoyo Interinstitucional antes mencionado, asciende a S/ 3'921,033.00 (Tres millones novecientos veintiún mil treinta y tres y 00/100 nuevos soles), de los cuales el FONDO aportará con S/ 1'582,111.00 (Un millón quinientos ochenta y dos mil ciento once y 00/100 nuevos soles), que corresponde al 40.35% del costo total del componente y el GOBIERNO REGIONAL contribuirá con S/ 2'338,922.00 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil novecientos veintidós con 00/100 nuevos soles), equivalente al 59.65% del costo total del componente, así como imprevistos que pudieran surgir durante la ejecución del mismo.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 222-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de agosto de 2015, se Aprobó el Expediente Técnico del "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo valor referencial asciende a S/ 8'547,554.75 nuevos soles, dentro del cual se encuentra incluido el servicio: MANTENIMIENTO DE SALA



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 489-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 NOV 2016



DE CALDERAS, MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE EQUIPOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACION , con un monto ascendente a S/ 402,784.85 (CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 85/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de agosto de 2015.

Que, con fecha 30 de octubre de 2015, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Empresa "CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y GERENCIA S.R.L., el Contrato N° 020-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE CALDEROS, LAVANDERIA, COCINA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION" del Proyecto: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario y un monto contractual ascendente a CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/95 NUEVOS SOLES (S/ 402,377.95), incluido IGV, materia de la Exoneración N° 005-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (Primera Convocatoria), a Suma Alzada ;

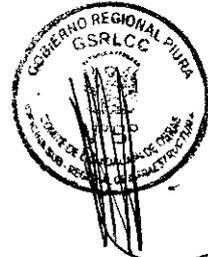
*Handwritten signature*



Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 305-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de setiembre de 2016, se RESOLVIO el CONTRATO N° 020-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, suscrito entre la Gerencia Sub Regional y la empresa CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y GERENCIA SRL, para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE CALDEROS, LAVANDERIA, COCINA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION" del Proyecto: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", de conformidad con lo establecido en el artículo 167°, 168° y 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de conformidad con lo expuesto en la presente resolución;



Que, mediante Acta de Conciliación de Acuerdo Total N° 002-2016 de fecha 07 de octubre de 2016, celebrado en el Centro de Conciliación Extrajudicial "PALMED" de la ciudad de Sullana, el Contratista: "Construcción, Consultoría y Gerencia SRL y la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, suscribieron el ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:...." 2) La Entidad acepta declarar nula la Resolución Gerencial Sub Regional N° 305-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, la misma que decide resolver el contrato N° 020-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. 3) La Entidad acepta recibir el servicio pactado con el solicitante. 4) La Entidad acepta liquidar el servicio prestado. 5) La entidad no acepta realizar el pago por la suma de S/ 38,547.60, por concepto de mayores gastos





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 489/2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 NOV 2016

generales. 6) La Entidad no pagará los conceptos de indemnización por concepto de daños y perjuicios.

Que, con fecha 15 de noviembre de 2016, el Comité de Recepción, encontró procedente la Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE CALDEROS, LAVANDERIA, COCINA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION" del Proyecto: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", sin observaciones;

Que, la División de Obras, da conformidad a la liquidación del Contrato del Servicio "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE CALDEROS, LAVANDERIA, COCINA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION" del Proyecto: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", a través del INFORME N° 056-2016/GRP-401000-401400-401410-ENC de fecha 16 de noviembre de 2016, emitido por el Ing. Edwin Niño Campos – Inspector del Servicio antes mencionado, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión del acto resolutorio que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	340,998.26
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>340,998.26</b>

1.2 PAGADO

- Valorización 01	81,267.97
- Valorización 02	97,543.93
- Valorización 03	162,186.35

**TOTAL PAGADO** **340,998.25**

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** **0.01**

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 489-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 NOV 2016

**ADELANTOS**

**2.1 DIRECTO**

- Otorgado	42,372.88
- Amortizado.	42,372.87
<b>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</b>	<b>- 0.01</b>

**III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)**

**3.1 AUTORIZADO**

- Contrato Principal	61,379.69
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>61,379.69</b>

**3.2 PAGADO**

- Valorización 01	12,810.51
- Valorización 02	15,376.14
- Valorización 03	25,565.92
- Adelanto Directo	7,627.12

<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>61,379.69</b>
<b>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</b>	<b>- 0.00</b>

**RESUMEN DE SALDOS**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>
1.00 Autorizado y Pagado	0.01	0.00
2.00 Adelantos	0.00	- 0.01
3.00 Impuesto General a las ventas (I.G.V)	0.00	0.01
<b>SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>S/ 0.00</b>

Liquidación Contractual. Que, existe saldo a favor del Contratista por los conceptos de



GOBIERNO REGIONAL PIURA

489

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 NOV 2016

LIQUIDACION CONTRACTUAL:

1.-	Autorizado y Pagado S/IGV	0.01
2.-	Adelantos	0.00
	Sub Total	0.01
3.-	Impuesto General a las ventas (IGV)	- 0.01

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 0.00

Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación del contrato del servicio, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Con visación de la División de Obras, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Gerencial General Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 14 de abril de 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE CALDEROS, LAVANDERIA, COCINA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION" del Proyecto: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por la empresa : "CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y GERENCIA SRL, durante el ejercicio presupuestal del año 2015 - 2016, con una inversión total ascendente a CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 95/100 NUEVOS SOLES (S/ 402,377.95) y con un saldo a favor del contratista ascendente a CERO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 0.00) y para efectos contables se adjunta cuadro anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 489 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 NOV 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración, la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, una vez que quede consentida la presente liquidación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

**ARTICULO CUARTO.-** Transcríbase la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, Gobierno Regional Piura, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; Plan Binacional de la Región Fronteriza Perú – Ecuador (Capítulo Perú) y al contratista CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y GERENCIA SRL (domicilio legal: Av. Chirichigno N° 429 – frente Colegio Santa María, lado del seminario del Distrito y Provincia de Piura).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA  
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 489-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 NOV 2016

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO.

Pliego 457 : Gobierno Regional Piura  
 Unidad Ejecutora 002 : Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna  
 Proceso de Selección : EXONERACION N° 005-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.  
 Servicio : "Mantenimiento de Equipos de Sala de Calderos, Lavandería, Cocina y Central de Esterilización del Hospital II de Sullana del Proyecto:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Contratista : Construcción, Consultoría y Gerencia SRL..

Inspector de Obra : Ing. Edwin Niño Campos  
 Residente de Obra : Ing. José Bustamante Príncipe  
 Fuente de Financiamiento : Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
 Valor referencial : S/ 402,784.85 (agosto 2015)  
 Presupuesto Contratado : S/ 402,377.95  
 Sistema de Contratación : A Suma Alzada.  
 Adelanto Directo : S/ 50,000.00  
 Entrega de Terreno : 03 noviembre de 2015.  
 Inicio de obra (servicio). : 03 noviembre de 2015.  
 Plazo de Ejecución : 75 días calendario.  
 Ampliación de Plazo : 15 días calendario – RGSR N° 033-2016.  
 Culminación del Servicio : 31 de enero de 2016.  
 Recepción del Servicio : 15 de noviembre de 2016.



**ANEXO**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA  
CONTRATISTA CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y GERENCIA SRL.

**SERVICIO**  
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALA DE CALDEROS, LAVANDERIA, COCINA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL II DE SULLANA del Proyecto: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

PTO. CONTRATADO 402.377,95  
CONTRATO C/IGV 340.998,26

N° PAGO.	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA-JUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION		VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR	EFFECTIVO	MONTO LIQUIDO RECIBIDO				TOTAL PAGADO
					ADEL. DIRECTO.	ADEL. MATER.				CIP	FECHA	IMP.GRAL A LAS VENTAS	AUTORIZ.	
001	Nov.15	81.267,97	0,00	81.267,97	10.098,46	0,00	71.169,51	71.169,51	42.372,88	728-729	24/11/2015	7.627,12	0,00	50.000,00
002	Dic.15	97.543,93	0,00	97.543,93	12.120,93	0,00	85.423,00	85.423,00						
003	Ene.16	162.186,35	0,00	162.186,35	20.153,48	0,00	142.032,87	142.032,87						
<b>SUB TOTAL</b>				<b>340.998,25</b>	<b>42.372,87</b>	<b>0,00</b>	<b>298.625,38</b>	<b>298.625,38</b>	<b>340.998,26</b>			<b>61.379,69</b>	<b>0,00</b>	<b>402.377,95</b>
<b>LIQUIDO PAGADO</b>				<b>340.998,26</b>										
<b>INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).</b>				<b>61.379,69</b>										
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.</b>				<b>0,01</b>										
<b>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA- IGV.</b>				<b>0,00</b>										
<b>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA- Adel.Directo.</b>				<b>-0,01</b>										
<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO.=====</b>				<b>SI. 402.377,95</b>										

TOTAL PAGADO  
TOTAL IGV  
COSTO PARCIAL

SI. 340.998,26  
61.379,69  
SI. 402.377,95

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA  
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA IGV-Contractual  
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA -Adel.Directo  
COSTO TOTAL DEL SERVICIO=====

SI. 340.998,26  
SI. 340.998,26  
61.379,69  
402.377,95

